

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 11 de diciembre de 1990

**relativa a la participación financiera específica de la Comunidad en la
erradicación de la peste equina en España**

(El texto en lengua española es el único auténtico)

(91/8/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Decisión 90/424/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990 relativa a determinados gastos en el sector veterinario ⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 3 de su artículo 3,

Considerando que en septiembre y octubre de 1990 aparecieron brotes de peste equina en algunas zonas geográficas delimitadas de España; que, con el fin de contribuir a la erradicación de la enfermedad, parece conveniente una participación financiera específica de la Comunidad;

Considerando que las autoridades españolas han aplicado inmediatamente las medidas previstas en el apartado 2 del artículo 3 de la Decisión 90/424/CEE; que se reúnen las condiciones necesarias para la participación financiera de la Comunidad;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Para la erradicación de la peste equina aparecida en España durante los meses de septiembre y octubre de

1990, la participación financiera de la Comunidad se fija en:

- el 50 % de los gastos realizados por España para indemnizar a los propietarios por el sacrificio y la destrucción de los animales;
- el 50 % de los gastos realizados por España para la desinfección y la desinsectación de las explotaciones infectadas.

Artículo 2

La participación financiera de la Comunidad se otorgará previa presentación de los correspondientes justificantes.

Artículo 3

La Comisión seguirá la evolución de la situación. Si fuere necesario, en función de la evolución de la situación, adoptará una nueva Decisión de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 3 de la Decisión 90/424/CEE.

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 1990.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO n° L 224 de 18. 8. 1990, p. 19.